

te del Ayuntamiento.— Osvaldo Vásquez, Síndico Municipal.— Clara Rodríguez, Secretaria Municipal.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5975 sobre la celebración anual de concursos de repoblación forestal.— G. O. Nº 7011, del 19 de Octubre de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5975.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se declara de interés público la celebración de concursos anuales de repoblación forestal, entre los alumnos de las Escuelas Rudimentarias Rurales y de Emergencia, y los socios de los Clubes Agrarios establecidos en la República.

Art. 2.— Los concursos se celebrarán a paritr del año 1950 inclusive, conforme a las bases y denominaciones que dicten conjuntamente la Secretaría de Estado de Agricultura, Pecuaria y Colonización y la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5976 que inviste de Plenos Poderes al Dr. Rafael Díaz Niese para representar al Gobierno en la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

G. O. Nº 6987, del 10 de Septiembre de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5976.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor doctor Rafael Díaz Niese, Subsecreta-